



# Los contratos eléctricos para suministros de riego

**MARCELIANO  
HERRERO SINOVAS**

Servicio Territorial  
de Industria, Comercio  
y Turismo de Valladolid

**S**egún datos del Instituto Geográfico Nacional, la superficie de regadío totaliza en España algo más de 3.700.000 ha, es decir, aproximadamente el 7% de la superficie geográfica y casi el 20% de la superficie agraria útil.

Pese a esa reducida dimensión relativa, la intensidad productiva de las tierras regadas y la importancia de los capitales en ellas invertidos, explican que algo más del 35% del Producto Bruto Agrícola se obtenga de dichas tierras, produce el 2% del PIB de España y da empleo al 4% de la mano de obra ocupada.

Son muchas las ventajas del aumento de la productividad agrícola a través del riego, pero sin duda la principal es generar un importante empleo de mano de obra directa en todas las tareas de los cultivos (preparación de suelo, siembra, fertilización, tratamientos fitosanitarios y recolección), así como empleo indirecto de industrias que aportan ventajas a la producción (viveros,

maquinaria especializada, productos fitosanitarios, centros de transformación de los productos, empresas de logística y transporte, plásticos...) y sectores que apoyan de forma directa o indirecta a la agricultura.

Por todo ello la agricultura de regadío aporta más riqueza al estado español que la agricultura de secano y sin duda debería gozar de ventajas fiscales y de otra índole para favorecer el incremento de la superficie de regadío.

Sin embargo estos cultivos de regadío se encuentran con ciertos problemas como incrementos de costes que podrían influir de forma negativa en el aumento de superficie agrícola de regadío, y uno de ellos sin duda es la tarifa eléctrica.

La desaparición de las tarifas de riego en el año 2008 supuso un incremento de aproximadamente un 30% respecto de las tarifas del año anterior, a lo que se ha sumado los fuertes incrementos de las tarifas de peajes para paliar el déficit de tarifa, por lo

que según las comunidades de regantes, se ha duplicado y hasta triplicado el coste del suministro eléctrico para regadío en los últimos 8 años.

Para paliar este gran incremento de los costes del suministro eléctrico se han propuesto desde diversas asociaciones de regantes, e incluso organismos públicos como ayuntamientos, diversas medidas como por ejemplo permitir más de un cambio de contrato eléctrico anual, modificar la potencia facturada para que se adapte a la real consumida, establecer un IVA reducido para la factura eléctrica de regadío, fomentar el uso de energía solar fotovoltaica de autoconsumo para riego, etc.

Sin embargo hasta que algunas de estas medidas se aprueben y se lleven a la práctica, el precio del suministro eléctrico para riego como para cualquier otro suministro se incrementará de forma inexorable agravando los problemas de coste de los regadíos y haciendo un poco más difícil la competencia del producto con otros países con la energía más barata.

Actualmente la única solución para la reducción del coste del suministro eléctrico es el conocimiento de la tarificación eléctrica española con el objetivo de la elección del mejor contrato, con la mejor compañía y la potencia idónea.

Para la reducción del coste económico del suministro eléctrico el titular del contrato debe controlar y verificar la correcta aplicación del precio contratado del término de potencia, y de la aplicación de la normativa en el cálculo de la potencia facturada.

Sin duda no es sencillo distinguir en la factura del suministro eléctrico la potencia contratada de la potencia utilizada y de la potencia facturada. Son tres términos relacionados con una serie de fórmulas que penaliza fuertemente los excesos de potencia utilizada.

También el término de potencia sufre un gran incremento en horas punta respecto de las horas llano o valle, de lo que tiene que ser necesariamente consciente el agricultor para contratar y utilizar la potencia en los periodos de menor coste.

Para la reducción del importe de la energía, debe también conocer los distintos precios de los distintos periodos, para hacer uso de la energía eléctrica en los de menor coste.

Otra reducción del coste de la energía consumida pasa por elegir la compañía eléctrica comercializadora que mejor oferta económica realice, lo que implica estar atentos a las ofertas ofrecidas por las comercializadoras.

Una de las escasas ventajas fiscales ofrecidas en el suministro eléctrico para los regantes es la reducción del 85% del impuesto de la electricidad, al cual se pueden acoger todos los regantes con solo una gestión ante la Delegación de Hacienda de la localidad para solicitar el Código de Identificación de la Electricidad.

Los contratos de suministro eléctrico de temporada repetitivos es otro de los tipos de contratos que son factibles para este tipo de usuario, pero sin embargo debe ser analizado y estudiada su conveniencia por el incremento del término de tarifa de peaje al que se somete los meses que tienen el contrato activo.



Además de todo esto, se hace necesario más que nunca, el control de las facturas por parte de los regantes para proceder a las reclamaciones por errores en la incorrecta aplicación de los precios contratados o de la incorrecta aplicación de la normativa ante la administración competente, como las Juntas Arbitrales de Consumo, los Servicios Territoriales de Industria de las Comunidades Autónomas o en última instancia ante los Juzgados.

Otro de los recursos para la reducción del coste energético con los que puede contar el regante es la instalación de placas solares fotovoltaicas para el autoconsumo eléctrico, sin caer en el campo de aplicación de la última normativa sobre autoconsumo que implicaría un mayor coste de instalación y de suministro eléctrico, con solo aislar la instalación del riego de la red pública.

Como conclusión el agricultor se debe formar e informar de la tarificación eléctrica para poder gestionar adecuadamente la contratación y suministro eléctrico de sus instalaciones de riego, para reclamar sus derechos como usuario del sistema eléctrico reclamando cuando las compañías eléctricas no cumplan con lo pactado en el contrato o incumplan con la normativa del Sector Eléctrico.

...el agricultor se debe formar e informar de la tarificación eléctrica para poder gestionar adecuadamente la contratación y suministro eléctrico de sus instalaciones de riego